

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2021-00091-00

Chinácota, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al artículo 40 del Código General de Proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio No. 07 del 24 de mayo de 2021 diligenciado, pudiendo las partes alegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las nulidades que se hubieren podido presentar en su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez